Expedientes N°s. 12303/17 - 12330/17 – 12327/17

Acta N° 69 de fecha 5 de octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 12.-

ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. - ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. Nº 46/17 y el memorando GG.CEO.S.E. Nº 54/17 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 29 de setiembre de 2017; la Resolución N° 17, Acta N° 59 de fecha 31 de agosto de 2017; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 2104/2017 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 8 de agosto de 2017; el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 334902 de fecha 19 de setiembre de 2017; el Acta U.O.C. N° 29/17 de Apertura de Sobres de fecha 20 de setiembre de 2017; los memorandos GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 262/17, GPL.UOC. N° 100/17, las providencias y la nota U.O.C. N° 56/17 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 20 y 29 de setiembre de 2017; las providencias, los informes SS.ICORAS.DOR N° 226/17, SS.ICF. N° 5/17 y SS.IET. N° 9/17 de la Superintendencia de Seguros de fechas 20 y 21 de setiembre de 2017; el memorando DDH/DBS N° 300/2017 de la Gerencia de Recursos Humanos de fecha 20 de setiembre de 2017; la providencia de la Presidencia de fecha 4 de octubre de 2017; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. Nº 46/17 de fecha 29 de setiembre de 2017, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 110/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – ID N° 334902", autorizado por la Resolución N° 17, Acta N° 59 de fecha 31 de agosto de 2017, señalando que la póliza de seguro entrará en vigencia a partir de la recepción por parte del Proveedor de la Orden de Inicio a ser emitida por el BCP y hasta las 00:00 hs. del 31 de julio de 2018. Tendrá vigencia inmediata, sin período de carencia ni de espera y debe cubrir la pre-existencia de patologías.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1º) Adjudicar a la firma **ASEGURADORA YACYRETÁ S.A.** la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 110/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – ID N° 334902", autorizada por la Resolución N° 17, Acta N° 59 de fecha 31 de agosto de 2017; la póliza tendrá vigencia inmediata a partir de la recepción por parte del Proveedor de la Orden de Inicio a ser emitida por el BCP y hasta las 00:00 hs. del 31 de julio de 2018, sin período de carencia ni de espera y debe cubrir la pre-existencia de patologías, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado correspondiente y en los precios consignados en la oferta presentada, conforme al siguiente detalle:

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

WP
ADJUDICA
ASEGURADORA
YACYRETÁ – SEGURO
COLECTIVO
AÑO 2017

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 06/10/2017 08:53:51

Acta N° 69 de fecha 5 de octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 12.-

ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. - ADJUDICACIÓN.-

Ítem	Descripción:	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario en ₲ (I.V.A. incluido)	Precio total máximo en ₲ (I.V.A. Incluido)
1	Contratación de Póliza de Seguro Colectivo	Unidad	Unidad	886	950	7.684.000.-	7.299.800.000.-
Total General en Guaraníes (I.V.A. Incluido)							7.299.800.000.-

2°) Disponer que la citada firma adjudicada por el artículo precedente emita en sustitución del Contrato, la Póliza de Seguro Colectivo correspondiente.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma adjudicada de la suma establecida en el artículo 1°) de esta Resolución, conforme con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Resolución N° 17, Acta N° 59 de fecha 31 de agosto de 2017, con los términos de esta Resolución y las normas vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 260 - "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES." – Programa 1 - Administración General.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.-PRESIDENTE.-
CARLOS CARVALLO SPALDING.-JOSÉ CANTERO.-
DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

SECRETARIA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

WP
ADJUDICA
ASEGURADORA
YACYRETÁ – SEGURO
COLECTIVO
AÑO 2017

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 06/10/2017 08:53:51